



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
N° SETUR-001/2026

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:			
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento del Centro de la Mujer		Identificación del Puesto:
			ID 4205-005
Nivel del Puesto:	09 C	Percepción Mensual Bruta:	\$22,832.44 (Veintidós mil ochocientos treinta y dos (44/100 M.N.)

FUNCIONES DEL PUESTO:	
1. Operar el programa “Centro de Mujeres Transformando Sonora” y sus componentes de capacitación, vinculación, comercialización y asesoría empresarial con perspectiva de género.	6. Diseñar e implementar indicadores de evaluación con enfoque de género, generando reportes periódicos para la toma de decisiones.
2. Diseñar e implementar capacitaciones técnicas, financieras, administrativas y de desarrollo personal dirigidas a mujeres emprendedoras y empresarias.	7. Ser enlace institucional con redes de apoyo para mujeres empresarias, programas estatales de igualdad y organismos internacionales.
3. Fortalecer alianzas con instituciones públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil para ampliar el impacto del programa.	8. Integrar testimonios, historias de éxito y materiales de difusión para fortalecer el impacto del programa.
4. Coordinar la operación de ferias y espacios de venta como el “Mercadito Emprendedor” y otros mecanismos de visibilización de negocios liderados por mujeres.	9. Coordinar estrategias de comunicación para visibilizar el liderazgo femenino y la autonomía económica en el ámbito empresarial.
5. Canalizar a las beneficiarias a servicios complementarios como incubadoras, financiamiento, certificación y asesoría legal.	10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende su superior jerárquico en el ámbito de sus atribuciones.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.
2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.
3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:
1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.
6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:
Los temarios que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos serán los siguientes:
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora • Facultades y obligaciones de las personas servidoras públicas en el marco constitucional. • Organización básica del Poder Ejecutivo del Estado.



Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

- Estructura de la Administración Pública Estatal.
- Atribuciones de la Secretaría de Economía y Turismo.

Ley de Responsabilidades y Sanciones para los Servidores Públicos del Estado de Sonora

- Obligaciones de las personas servidoras públicas.
- Faltas administrativas.
- Principios que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y demás aplicables.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora

- Principios de igualdad sustantiva.
- Obligaciones de las dependencias estatales en materia de igualdad de género.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora

- Tipos y modalidades de violencia.
- Obligaciones de las instituciones públicas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo de Sonora

- Facultades de la Dirección General de Capacitación y Competitividad.
- Funciones del área de adscripción del puesto.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora

- Principios del Servicio Profesional de Carrera.
- Ingreso, permanencia, evaluación y desarrollo del personal.

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, el resultado que obtenga el aspirante tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación. Dichos resultados serán válidos para todas las Convocatorias en las que participe.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia: <https://economyyturismo.sonora.gob.mx/convocatorias>, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora, y en los artículos 77 y 78 de su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Secretaría de Economía y Turismo

Dirección: Centro de Gobierno Edificio Sonora 3er piso, Paseo Vado del Rio y Comonfort, C.P. 83260

Teléfono: +52 (662) 259 - 6100

Correo Electrónico: guadalupe.bustamante@sonora.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 23 de febrero del 2026.

COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO.



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
**ECONOMÍA Y
TURISMO**

Comité Técnico de Desarrollo Profesional de la
Secretaría de Economía y Turismo del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública del Estado de Sonora
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
N° SETUR-001/2026